RADICADO: 2019 – 00288

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Veintiuno de Junio de Dos Mil Veintiuno

En atención al escrito que antecede signado por la señora Diana Patricia Pérez Borrero, quien fuera parte demandante dentro del presente asunto, en el cual manifiesta incumplimiento sobre la cuota alimentaria, a la cual fue condenado el señor Luis Hernán Pardo Liévano, procede el despacho a indicarle a la memorialista que el proceso aquí promovido se encuentra terminado con sentencia, encontrándose en la actualidad archivada y sin actuación pendiente. Agregándose que para el cumplimiento de las sentencias judiciales existen otros mecanismos legales

Comuníquesele a la peticionaria lo señalado en la presente providencia, a través del correo electrónico de la misma.

Notifíquese,

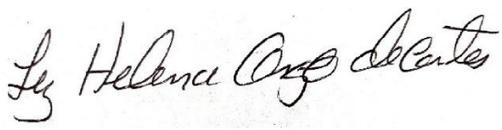

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 105 de hoy, 22 de Junio de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario